

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de Junio de 2023

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>Ana María Hernández Zuleta</u>	CUI:	<u>2429641410101</u>
Número de contrato:	<u>DGDR-029-661-2023</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>454-2023</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Técnicos</u>	Nit del Contratista:	<u>7936480-2</u>
Número de Factura:	<u>983056813</u>	Serie:	<u>F251CF92</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q8,000.00</u>	Período del Informe:	<u>mes de Junio</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q23,741.94</u>	Plazo del Contrato:	<u>02/05/2023 AL 31/07/2023</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	<u>Dirección de Infraestructura Física</u>		

Objetivos del Contrato:

"EL TÉCNICO" se compromete a prestar sus SERVICIOS TÉCNICOS para LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de este Ministerio, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

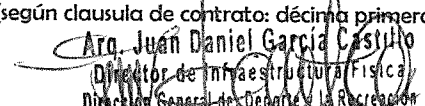
Desarrollo Ordenado de Actividades:

- A) Apoyé en eventos competentes a la Dirección de Infraestructura Física.
- B) Brindé apoyo en la atención de consultas internas y externas de competencia a la Dirección de Infraestructura Física.
- C) Brindé apoyo en el correcto manejo y archivo de los documentos que ingresaron a la Dirección de Infraestructura Física.

Ana María Hernández Zuleta
Nombre Completo del Contratista


Firma de Contratista

Arg. Juan Daniel García Castillo
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según clausula de contrato: décima primera)


Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según clausula de contrato: décima primera)